

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°
cmpl13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., (28) de junio de dos mil veintitrés (2023)

11001 4003 013 **2022-00146**

Conforme a las solicitudes que preceden, se dispone:

1. **RECONOCER** al FONDO NACIONAL DE GARANTIAS "FNG", como subrogatario legal del acreedor BANCO DE BOGOTÁ, a quien se tendrá como cesionario de las obligaciones aquí reclamadas hasta por valor de \$12.520.359 pesos, por ende como demandante en el presente asunto.
2. Reconocer personería para actuar como apoderado del subrogatario FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A. – FNG, al abogado HENRY MAURICIO VIDAL MORENO.
3. La Secretaría corra traslado de manera inmediata de la liquidación del crédito vista al índice 22 del expediente digital

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ÁLVARO ABAÚNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL	
La providencia anterior se notifica en el ESTADO	
No. <u>32</u>	Hoy <u>29-06-2023</u>
JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ Secretario	

